



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 23 ABR 2014

VISTO el artículo 85 de la Constitución Nacional, la Ley N° 24.156, la Resolución N° 77/02-AGN y,

CONSIDERANDO

QUE, el Capítulo I del Título VII de la "Ley de Administración Financiera y los Sistemas de Control del Sector Público Nacional" N° 24.156 prescribe que las funciones de la Auditoría General de la Nación se llevarán a cabo conforme al Programa de Acción Anual de Control Externo que deberá ser aprobado por las Comisiones Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas y de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

QUE, la Resolución N° 77/02-AGN dictada el 16 de agosto de 2002 establece en el artículo 4° del Anexo I, que el Plan Operativo para cada ejercicio será elaborado a partir del Programa de Acción Anual.

QUE, en el año 2003 la Auditoría General de la Nación puso en funcionamiento el programa de "Planificación Participativa", previsto como un mecanismo de participación ciudadana tendiente a propiciar un acercamiento con los diversos actores de la sociedad civil.

QUE, para esta Auditoría General de la Nación es de interés estratégico intensificar la comunicación con la sociedad y propiciar su participación en el proceso de rendición de cuentas.



Auditoría General de la Nación

QUE, en virtud de lo expresado ut supra resulta conveniente contar con un procedimiento que posibilite evaluar las propuestas efectuadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil en la planificación anual de auditorías.

QUE, el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 23/04/14, ha aprobado lo que aquí se dispone.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el Procedimiento de Planificación Participativa que, como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Apruébese el Formulario de Propuestas que, como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º.- Apruébese el Cursograma de Planificación Participativa que, como Anexo III forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N° 98/14-AGN

*Handwritten initials and marks:*  
ds  
ff  
R

Dr. OSCAR SANJAGO LAMBERTO  
Auditor General de la Nación

Dr. HORACIO PERNASETTI  
Auditor General  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

VICENTE MARIO BRUSCA  
AUDITOR GENERAL DE LA NACION

CDORA. WILMA N. GASTILLO  
AUDITORA GENERAL DE LA NACION

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
Auditor General  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. LEANDRO O. DESPOUY  
Presidente  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. ALEJANDRO MARIO NEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

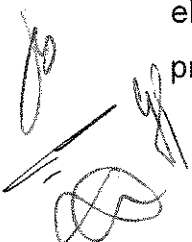
ARTICULO 1º.- La Secretaría Legal e Institucional a través del Área de Participación Ciudadana dependiente del Departamento de Relaciones Institucionales y Convenios en coordinación con la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, convocará antes del 1º de abril de cada año a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a través del Área de Participación Ciudadana, dependiente del Departamento de Relaciones Institucionales y Convenios, para que expresen mediante el "Formulario de Propuestas", de conformidad al Anexo II que forma parte de la presente, las propuestas susceptibles de ser incorporadas a la planificación de la AGN. Las mismas deberán ser remitidas antes del día 15 del mismo mes a la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales.

ARTICULO 2º.- Establézcase a la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales como encargada de realizar un primer análisis de factibilidad y pertinencia de incorporación de las propuestas de la OSC y remitir el citado análisis a las Gerencias Sustantivas para su intervención.

ARTICULO 3º.- Las Gerencias Sustantivas deberán analizar la factibilidad, viabilidad técnica, interés y oportunidad de las propuestas recibidas y dar respuesta con antelación al 15 de mayo de cada año a la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales.

ARTICULO 4º.- Antes del 31 de mayo, el Área de Participación Ciudadana, dependiente del Departamento de Relaciones Institucionales, convocará a las OSC a una reunión a fin de que, conjuntamente con la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, se perfeccionen las propuestas recibidas.

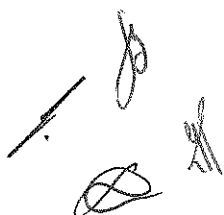
ARTICULO 5º.- La Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, luego de recibidas las respuestas de las Gerencias Sustantivas, tendrá a su cargo la elaboración del INFORME DE PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA, el que servirá de información adicional a ser considerada al momento de elaborar la propuesta de Programa de Acción Anual. Con posterioridad, dicho informe será



elevado por intermedio de la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión al Colegio de Auditores Generales para su consideración.

ARTICULO 6°.- Una vez aprobados por el Colegio de Auditores Generales el Programa de Acción Anual y el Plan Operativo Anual, la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales tendrá a su cargo la elaboración de dos informes técnicos que deberán ser elevados a la Comisión de Planificación y Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión para su consideración, en los que se detallarán las propuestas contempladas, como así también las Gerencias Sustantivas identificadas para su realización. Ambos informes serán elevados en un plazo de siete (7) días después de aprobados el Programa de Acción Anual y el Plan Operativo Anual respectivamente.

ARTICULO 7°.- La Secretaría Legal e Institucional a través del Área de Participación Ciudadana dependiente del Departamento de Relaciones Institucionales y Convenios convocará, durante el mes de noviembre de cada año, a una reunión anual con las Organizaciones de la Sociedad Civil en la que, conjuntamente con la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, se brindará información fundada sobre las propuestas que fueron o no contempladas en Programa de Acción Anual.

Handwritten signatures and marks, including a checkmark and several scribbles, located on the left side of the page.

Formulario de Propuestas de las O.S.C.



### La Auditoría y la Sociedad Civil

Con el propósito de cumplir con nuestra misión de contribuir con la mejora del Estado en beneficio de la sociedad, es que nos acercamos a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para enriquecer la experiencia de consulta sobre sus intereses y visiones del Sector Público y su accionar.

A fin de poder procesar adecuadamente sus comentarios y sugerencias, agradeceremos completar el siguiente cuestionario y enviarlo a: [planificacionparticipativa@agn.gov.ar](mailto:planificacionparticipativa@agn.gov.ar)

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

OSC: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

**1. Área de interés:**

- Servicios Públicos    Salud    Educación y Cultura    Defensa y Seguridad
- Comunicaciones (Telecomunicaciones y Medios)    Transparencia y Lucha Anticorrupción
- Presupuesto    Medio ambiente    Accesibilidad    Gasto Social
- Otros

**2. Asuntos o cuestiones que considera conveniente se auditen.**

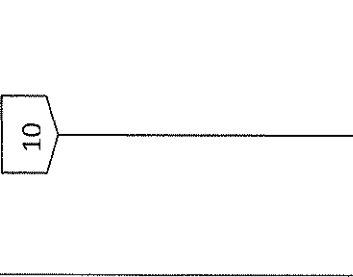
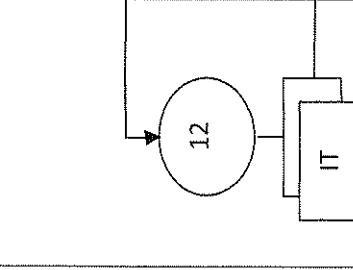
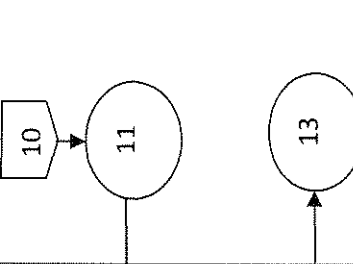
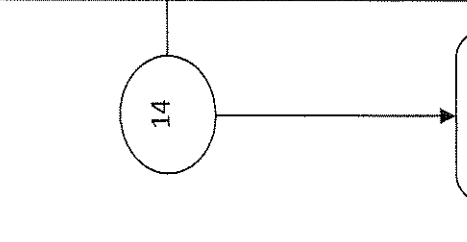
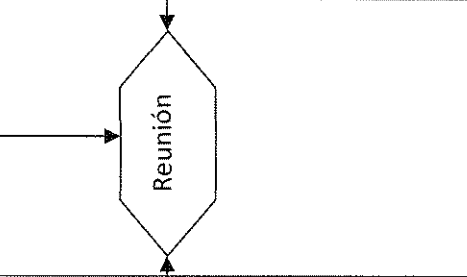
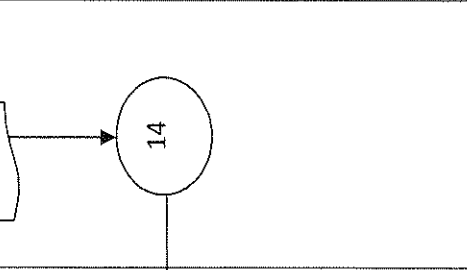
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**3. Justificación o razones de su sugerencia que nos permitan orientar mejor el trabajo de auditoría.**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

*[Handwritten signatures and initials in the bottom left corner]*

| Procedimiento de Planificación Participativa   | Secretaría Legal e Institucional (SLei)  | Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) | Gerencia de Planificación y P.E. (GPPE) | Gerencias Sustantivas (GGSS) | Comisión de Supervisión de PyPEyCI | Colegio de Auditores Generales (C.A.G.) |
|--|--|---|---|------------------------------|------------------------------------|---|
| <p>1. Inicio del Procedimiento de Planificación Participativa.</p> <p>2. Convocatoria a las OSC antes del 1º de Abril de cada año, emisión y puesta a disposición de los Formularios de Propuestas (FFPP).</p> <p>3. Completan los FFPP y los envía.</p> <p>4. Recibe los formularios, consolida y remite antes del 15 de Abril de cada año.</p> <p>5. Recibe los FFPP, analiza y evalúa la factibilidad de las solicitudes. Consulta a las GGSS.</p> <p>6. Las GGSS deberán analizar la factibilidad, viabilidad técnica, interés y oportunidad de las propuestas. Deberán responder previo al 15 de mayo de cada año.</p> <p>7. Se analiza y consolida la información suministrada por las GGSS en relación a la viabilidad de las propuestas de las OSC para el Programa de Acción Anual y se realiza el Informe de Programa de Planificación Participativa (IPPP) y se eleva.</p> <p>8. Considera y eleva IPPP.</p> <p>9. Considera y remite.</p> <p>10. A página siguiente.</p> | <pre> graph TD     1([1]) --&gt; 2((2))     2 --&gt; 3((3))     3 --- FFPP1[FFPP]     FFPP1 --&gt; 4((4))     4 --- FFPP2[FFPP]     FFPP2 --&gt; 5((5))     5 --&gt; D{ }     D -- Si --&gt; 6((6))     D -- No --&gt; 10{{10}}     6 --&gt; 7((7))     7 --- IPPP[IPPP]     IPPP --&gt; 8((8))     8 --&gt; 9((9))     9 --&gt; 10     </pre> |   |   |                              |                                    |   |

| Descripción  | Secretaría Legal e Institucional (SLei)   | Organizaciones de la Sociedad Civil (O.S.C.)  | Gerencia de Planificación y P.E. (GPyPE)   | Gerencias Sustantivas (GGSS) | Comisión de Supervisión de PyPEyCI  | Colegio de Auditores Generales (C.A.G.) |
|--|---|---|--|------------------------------|---|---|
| <p>10. De página anterior.</p> <p>11. Remite</p> <p>12. Luego de Aprobado el PAA, elabora el Informe Técnico (IT) y remite 7 días después <b>(idem una vez aprobado el POA por el CAG)</b>.</p> <p>13. Toma Conocimiento.</p>                                    |   |  |  |                              |  |   |
| <p>14. Durante el mes de Noviembre de cada año se convocará a través de la SLei a las OSC para la reunión informativa anual en la que conjuntamente con la GPyPE se informará acerca de las propuestas contempladas o no, en la planificación de auditorías.</p> |  |  |  |                              |   |   |
| <p>15. Fin del Procedimiento.</p>  |   |   |  |                              |   |   |

*[Handwritten signature]*